



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS

REDATARIA
OFICINA GENERAL DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 280 Fecha: 16/06/05

Resolución Ministerial

No.417....-2005-MIMDES

Lima, 14 JUN. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 03 de enero de 2005, emitida por la entidad donante Istituto suore della Presentazione, con sede en Via Educandato-I Sestri Levante Génova, Italia, a favor de la asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Istituto suore della Presentazione, con sede en Via Educandato-I Sestri Levante Génova, Italia, ha efectuado la donación consistente en doscientos treinta (230) bultos con alimentos procesados (fideos, arroz, aceite, galletas y dulces varios), implementos (vestidos, rollos de tela y pañales) y equipamiento (colchones, mesa, divanes, tarimas, armario, máquina para hacer pasta, coches para bebés y cunitas para bebé), con un peso aproximado de 2,100.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. GOA870054 y un peso ingresado de 4,410.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00021475 y con un valor FOB aproximado de €/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo, amparada entre otros documentos en el Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de fecha 10 de enero de 2005 y el Certificado de Desinfección de fecha 22 de marzo de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 047-2004/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-004176 de fecha 27 de agosto de 2002;

Que, la donación será destinada para apoyar los trabajos asistenciales que realiza la Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo a favor de personas necesitadas del Distrito de San Juan de Lurigancho, especialmente en la zona de Canto Grande, donde atienden a niños y mujeres en abandono, pobreza extrema, peligro moral entre otros;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 112-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 380 Fecha 16/06/05

Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Istituto suore della Presentazione, con sede en Vía Educandato-I Sestri Levante Génova, Italia, consistente en doscientos treinta (230) bultos con alimentos procesados (fideos, arroz, aceite, galletas y dulces varios), implementos (vestidos, rollos de tela y pañales) y equipamiento (colchones, mesa, divanes, tarimas, armario, máquina para hacer pasta, coches para bebés y cunitas para bebé), con un peso aproximado de 2,100.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. GOA870054 y un peso ingresado de 4,410.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00021475 y con un valor FOB aproximado de €/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo.



Artículo 2.- La asociación Congregación Hermanas de la Presentación de María Santísima al Templo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social